



COMUNICADO No 020

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE NARIÑO.
PARA: QUIENES FORMARON PARTE DE LA LISTA DE ELEGIBLES DEL ÁREA DE PRIMARIA CONFORMADA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 3425 DE 2015 CNSC Y PARTICIPARON DE LA AUDIENCIA DEL 31 DE JULIO DE 2017.
ASUNTO: ACLARACION AL COMUNICADO No. 017 DE FECHA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2017.
FECHA: SEPTIEMBRE 11 DE 2017.

El Juzgado Sexto de Familia de Pasto, profirió sentencia de fecha veintinueve (29) de agosto de dos mil diecisiete (2017), dentro de la tutela No. 520013110006-2017-00214-00, impetrada por la ciudadana RUBY ESNADIT FLOREZ RIVADENEIRA, resolviendo en su numeral 5° lo siguiente:

"5°.- MANTENER VIGENTE LA MEDIDA PROVISIONAL decretada por este Despacho en proveído de fecha 16 de agosto de 2017, hasta por un lapso máximo de treinta (30) días hábiles, a partir de la fecha de esta providencia, y/o hasta tanto el Consejo Comunitario "La Gran Minga" cumpla con lo ordenado por este Despacho..."

Sin embargo, es menester aclarar que la lista de elegibles conformada mediante Resolución No. 3425 de 2015 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, perdió vigencia el día 3 de Agosto de 2017, de conformidad con el parágrafo único del artículo 11 del Decreto Ley 1278 de 2002, que al tenor literal establece:

"Los listados de elegibles tendrán una vigencia de dos (2) años, contados a partir de su publicación"



Convocatoria Docentes

Salir - cnsce.gov.co

Nra Resolución	Fecha Publicación	Fecha Resolución	Fecha firma	Fecha Vencimiento
3425	2015-07-23	2015-07-23	2015-08-04	2017-08-03

[Ver Archivo](#)

A la fecha la lista de elegibles expiró, en consecuencia quienes formaron parte de la lista de elegibles y participaron de la Audiencia de Selección de Plaza el día 31 de Julio de 2017, deberán estar pendientes de que con el levantamiento de la medida provisional, se reanudarán únicamente los términos para radicar el correspondiente Aval de Reconocimiento Cultural, tal como consta en la Acta de Selección Individual de Vacante suscrita por quienes participaron en esta.

Dado en San Juan de Pasto a los once (11) días del mes de Septiembre de 2017.

DORIS MEJÍA BENAVIDES.

Secretaria de Educación Departamental de Nariño.

Revisó: CAROLINA GUERRA
Subsecretaría Administrativa y Financiera.

Proyectó: DANIEL ORTIZ VILLOTA
Profesional Subsecretaría Activa y Financiera.

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.

Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

EL NUEVO GOBIERNO

SEDE ADMINISTRATIVA
Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co
Pasto (Nariño)

